



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-596
SALTA, 21 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.969/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Agronomía obrante a fs. 229 – a través de la cual solicita se aumente la dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto del Ing. Ernesto Manuel Abdo – docente de la cátedra “Extensión Rural” de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para desempeñar las funciones de Coordinador de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. CS N° 455/16 el Consejo Superior – obra el pedido de aumento de dedicación para un cargo de Profesor Adjunto que ejerza la Coordinación de dicha carrera.

Que a fs. 234, obra Resolución DNAT-2016-1960 – mediante la cual se designa al Ing. Agr. Ernesto Manuel Abdo – en el cargo de Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 238, obra plan de trabajo del Ing. Abdo de modo coincidente con las funciones dispuestas en Res. DNAT-2016-1960.

Que a fs. 240, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de los antecedentes obrantes en el expediente – hasta tanto se cuente con los fondos gestionados por Rectorado ante la SPU para atender el gasto de aumento de dedicación del coordinador aconseja lo siguiente: - “Solicitar al Consejo Superior apruebe el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Abdo, en un todo de acuerdo a lo detallado en el Art. 2 de la R-DNAT-2016-1960 (funciones de coordinador de la carrera de ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.)
- Indicar que el aumento temporario del Ing. Abdo será hasta tanto se obtengan los fondos tramitados según el Art. 3 de la Res. R-DNAT-2016-1960 o mientras se cuente con las economías del cargo de Profesor Adjunto de Práctica de Formación IV Plan 2003 de Ingeniería Agronómica o hasta nueva Resolución.”

Que a fs. 231 obra el informe de departamento de personal y a fs. 239 de la dirección general administrativa económica.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 07 de noviembre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente aumento temporario se efectúa en el marco de lo establecido por la Res. CS 390/13 y su aclaratoria CS 260/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por el Ing. ERNESTO MANUEL ABDO - para acceder al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la cátedra “Extensión Rural” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-596

EXPEDIENTE N° 10.969/2015 C. 1 y 2.

1.

Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aprobar el aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto al Ing. ERNESTO MANUEL ABDO - docente de la cátedra "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - para atender las funciones de Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Tartagal, en el contexto reglamentario de Res. CS 390/13.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese que el gasto emergente del presente aumento temporario será atendido con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple de la sede regional Metán-Rosario de la Frontera, liberado por el Ing. Carlos Herrando (Res. CDNAT-2014-735), cargo de la planta aprobada (Res. CS N° 228/17) de dicha sede regional.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Ing. Abdo, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Art. 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirchbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales